

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2020	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		110-10-01

RESOLUCION No. 012 DEL 2020
(Enero 14 de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS
PRESUPUESTALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA AL
CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA en uso de
sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1. Según el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Floridablanca Acuerdo 043 del 30 de diciembre de 2016, artículo 114, establece: *"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando se hallen legalmente contraído y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Las reservas de presupuesto serán constituidas por el Profesional del Área de Presupuesto en Coordinación de la Secretaría de Hacienda y con la aprobación del ordenador del gasto, antes del 15 de febrero de cada año y serán incorporadas al presupuesto general del municipio mediante Decreto expedido por el Alcalde Municipal"*.
2. Que según al Artículo 29 del Acuerdo No. 022 de 2019: *" Las reservas presupuestales debidamente justificadas de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes al año 2019, deben constituirse a más tardar el 15 de febrero de 2020"*.
3. Que según concepto No 001 del 13 de julio de 2006 y circular externa No 043 de diciembre 22 de 2008, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, determinan que si llegando el 31 de diciembre de la vigencia fiscal, y por cualquier causa ajena a la entidad territorial no se pudo recibir el bien y se dispone del recurso, se expedirá un acto administrativo constituyendo la reserva presupuestal.
4. Que la relación de reservas se elaboró con base en los datos del sistema de información presupuestal, la cual fue generada por la oficina de tesorería del Concejo Municipal de Floridablanca
5. Que según certificado del Profesional Universitario de la Oficina de Tesorería, existen recursos de la vigencia 2019 que financian la totalidad de los compromisos relacionados en la presente resolución, los cuales se encuentran disponibles en las diferentes cuentas bancarias de la entidad.
6. Que el Concejo Municipal de Floridablanca expidió la Resolución No. 129 del 10 de diciembre de 2019, suspendiendo hasta nueva orden el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Floridablanca, periodo 2020-2024.
7. Que el Concejo Municipal de Floridablanca expidió la Resolución No. 132 del 13 de diciembre de 2019, suspendiendo provisionalmente hasta nueva orden la

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2020	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		110-10-01

convocatoria número 003 de 2019 por la cual se convoca a las personas interesadas en participar en la selección del Contralor de Floridablanca periodo 2020-2021.

8. Que los compromisos correspondientes a reservas presupuestales se han originado en actos administrativos legalmente adquiridos
9. Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyase, las reservas presupuestales del Concejo Municipal de Floridablanca, correspondientes a la vigencia fiscal 2019, por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000,00), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Denominación	Id Tercero	Nombre	Nro Registro Presupuestal	Valor Reserva Presupuestal
1.1.3.1	Honorarios	890307400-1	Universidad de San Buenaventura	RP19-00870	\$5,000,000
1.1.3.1	Honorarios	890307400-1	Universidad de San Buenaventura	RP19-00871	\$10,000,000
TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019					\$15,000,000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Floridablanca, a los catorce (14) días del mes de Enero de 2020.


ALFREDO TARAZONA MATAMOROS
 Presidente Concejo

JHAN CARLOS RUIZ SIERRA
 Primer Vicepresidente


GERMAN DURAN USEDA
 Segundo Vicepresidente

Proyectó: Jovan Márquez Benavides— Profesional Universitario